

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
PBX: 6055885691 EXTENSIÓN: 815

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RAD. No.207874089001-2024-00158-00

ACCIONANTE: LUIS EUGENIO IMBRECHTS DEL VALLE como agente oficioso de JULIETH PAOLA IMBRECHTS TORRES CC: 1.067.036.692

ACCIONADA: LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR NIT: 892.399.999-1

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque, Cesar, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). -

CONSIDERANDO:

1.- Que se recibió la presente solicitud de TUTELA vía correo electrónico, presentada por el señor LUIS EUGENIO IMBRECHTS DEL VALLE actuando como agente oficioso de su hija JULIETH PAOLA IMBRECHTS TORRES identificada con CC: 1.067.036.692, contra LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR identificada con NIT: 892.399.999-1.

2.- Que dicha solicitud pretende garantizar su derecho fundamental al mínimo vital, a la estabilidad laboral reforzada y al trabajo, derechos consagrados en la Constitución Política.

3.- Por lo anterior, se hace necesario vincular a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL identificada con NIT: 900.003.409-7, al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL identificado con NIT: 899.999.001, en aras de que brinde un informe sobre los hechos objeto de tutela.

3.1.- Asimismo, se hace necesario vincular al señor DOMINGO ANTONIO LAITANO DURAN, identificado con CC: 77.163.724, quien en la actualidad fue nombrado en periodo de prueba en el cargo Directivo Docente – Coordinador, en la institución Educativa Ernestina Pantoja Zona No Rural del Municipio de Tamalameque Cesar.

3.2.- También se hace necesario vincular a la señora JUDITH TORCOROMA VELASQUEZ ABRIL, identificada con CC: 49.554.987, quien volvió a ejercer el cargo de docente de aula, nivel educativo Básica Secundaria, Área de Matemáticas, en la institución Educativa Ernestina Pantoja Zona No Rural del Municipio de Tamalameque Cesar, y a todas las personas que hagan parte de la lista de elegibles o que pudieran tener interés en ser nombrados docentes en el proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes.

4.- En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de tutela presentada por el señor LUIS EUGENIO IMBRECHTS DEL VALLE actuando como agente oficioso de su hija JULIETH PAOLA IMBRECHTS TORRES identificada con CC: 1.067.036.692, por cumplir con el lleno de los

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
PBX: 6055885691 EXTENSIÓN: 815

requisitos legales, Córresele traslado de la presente solicitud de tutela a las entidades accionadas a fin de que haga expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de esta, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: VINCULAR al trámite tutelar a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL identificada con NIT: 900.003.409-7 y al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL identificado con NIT: 899.999.001, y a su vez, córresele traslado de la presente solicitud de tutela a la entidad accionada a fin de que haga expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de esta, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: VINCULAR al señor DOMINGO ANTONIO LAITANO DURAN, identificado con CC: 77.163.724, quien en la actualidad fue nombrado en periodo de prueba en el cargo Directivo Docente – Coordinador, en la institución Educativa Ernestina Pantoja Zona No Rural del Municipio de Tamalameque Cesar, la cual deberá ser notificada de la presente tutela y sus anexos por medio de la oficina de talento humano del a SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; a fin de que haga expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

CUARTO: VINCULAR a la señora JUDITH TORCOROMA VELASQUEZ ABRIL, identificada con CC: 49.554.987, quien volvió a ejercer el cargo de docente de aula, nivel educativo Básica Secundaria, Área de Matemáticas, en la institución Educativa Ernestina Pantoja Zona No Rural del Municipio de Tamalameque Cesar, la cual deberá ser notificada de la presente tutela y sus anexos por medio de la oficina de talento humano del a SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; a fin de que haga expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: VINCULAR al trámite tutelar a todas las personas que hagan parte de la lista de elegibles o que pudieran tener interés en ser nombrados docentes en el proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes, y en consecuencia se ordenara a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, para que se sirva a publicar en el ítem de la convocatoria en la página web de dicha entidad el auto admisorio de la presente tutela y sus anexos y de ser posible notifique a los aspirantes que componen la lista de elegibles por el medio más expedito de la existencia de esta acción constitucional a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

RADICADO INTERNO: 20-787-40-89-001-2024-00158-00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
PBX: 6055885691 EXTENSIÓN: 815**

SEXTO: NOTIFICAR la admisión de la presente solicitud de tutela, a las partes interesadas por el medio más expedito de conformidad con el art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 244 CGP), no fue posible firmar con electrónica por problemas de conectividad consta el 28/05/2024